



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la clarificación urgente de la normativa de aplicación en la presentación de ERTes para el sector de la pesca**, para su debate en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Madrid, 25 de marzo de 2020.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.:
Joaquín María GARCÍA DíEZ

Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la entrada en vigor del RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma en España, son muchos los que han visto afectadas sus actividades profesionales, su modo de ganarse la vida habitual, como es el caso de los pescadores, mariscadores y todos cuanto viven de la cadena mar-industria.

Las condiciones impuestas para mantener las mínimas medidas de seguridad en la actividad laboral, en la lucha contra el coronavirus COVID-19, hacen cada día más difícil garantizar la seguridad de los marineros, al tener en muchos casos que convivir en barcos muy pequeños, resultando imposible guardar las distancias de seguridad.

Desde la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores, la Confederación Española de Pesca (CEPESCA), las Comunidades Autónomas con competencias en esta materia y el propio sector pesquero, se han trasladado recientemente al Gobierno escritos poniendo en su conocimiento la necesidad de clarificar las situaciones acarreadas con motivo de la entrada en vigor del estado de alarma, así como las referidas al cumplimiento de las normas de prevención y distancias contempladas en el RD 463/2020.

En particular, se ha trasladado al Gobierno la imposibilidad de que muchos armadores puedan garantizar la adecuada protección de sus trabajadores, y que ya son muchos los trabajadores que se están negando a ir a bordo de los barcos de pesca, obligando a muchos del caladero nacional a quedar amarrados en puerto y cesar en su actividad.



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

Por estos motivos, desde el sector pesquero se está interpretando que los armadores que se vean en este tipo de situaciones podrían presentar un ERTE por fuerza mayor (art. 22.1 RDL 8/2020), o también fundamentado en el artículo 21 de la Ley 31/1995 de prevención de riesgos laborales, que llega incluso a permitir al trabajador abandonar su lugar de trabajo, al considerar que corre un riesgo grave para su vida o su salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1.- Clarificar las situaciones en las que los armadores puedan acogerse al ERTE por fuerza mayor, quedando exonerados durante su vigencia del pago de las correspondientes cuotas a la seguridad social, incluida la cuota empresarial.*

- 2.- Trasladar urgentemente las instrucciones necesarias en aras a esta clarificación a la Dirección General de Trabajo, al ISM o la autoridad competente, para informar a las CCAA sobre el protocolo armonizado de actuación, y al sector pesquero, a través de sus organizaciones representativas, para su conocimiento y aplicación”.*